Expediente: **770/22-A4-I1**
Carátula: **ROMERO LUCIANA ANDREA Y OTRO C/ VECCHETTI GUILLERMO FABIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TOLEDO, JORGE FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
27147808963 - ROMERO, LUCIANA ANDREA-ACTOR
27147808963 - HERRERA, CECILIA INES DEL VALLE-ACTOR
20222638845 - VECCHETTI, GUILLERMO FABIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 770/22-A4-I1

H105024934249

JUICIO: ROMERO LUCIANA ANDREA Y OTRO c/ VECCHETTI GUILLERMO FABIAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°770/22-A4-I1.

San Miguel de Tucumán, marzo del 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Maria Laura Gomez del 04/03/2024:

1. Tengo por contestado en tiempo y forma el traslado conferido a la parte actora respecto a la tacha articulada por la parte demandada.

2. ORDENO ABRIR LA INCIDENCIA DE TACHA A PRUEBA conforme lo previsto en el Art. 385 del C.P.C.C., supletorio al fuero.

Pruebas de la incidentista (demandada):

A.- DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

B.- INFORMATIVA: ACEPTO la prueba **INFORMATIVA** ofrecida. En relación al oficio solicitado al Juzgado del Trabajo de la IX° Nominación del Centro Judicial Capital, y atenta que las causa mencionada es un expediente digital, pudiendo ser posible su compulsa mediante el Portal del SAE de la página del Poder Judicial, al pedido de libramiento de oficio no ha lugar por innecesario. Sin perjuicio de ello, lo tengo presente para ser valorados en definitiva.

Pruebas de la actora:

A.- DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

3. A la tacha deducida y su contestación: Tengo presente para su valoración en definitiva.

4. Firme la presente providencia, proceda Secretaría a acumular el presente incidente al cuaderno de prueba correspondiente, dejando debida constancia. MAL-770/22-A4-I1.

Actuación firmada en fecha 05/03/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.